

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Podex Legislativo

USHUAIA, 04 AGO 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 6 y 7 de Agosto del corriente año se llevarán a cabo en la ciudad de Río Grande, las Primeras Jornadas de "Diálogos de Río Grande" que constituyen la puesta máxima de la ciudad en función a su construcción ideal de futuro, la cual no solo se agota en una mirada local, sino en el pleno convencimiento de la realidad global y regional es la resultante de la interrelación de todos los niveles de gobierno.

Que la misma esta organizada por la Municipalidad de Río Grande y se realizará en la Sala "Angela Loig" de la Casa de la Cultura de dicha ciudad.

Que se destaca la presencia y disertación del Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Daniel FILMUS, del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNNLIREC) Dra. Melanie REGIBAL, el Director del Centro Argentino de Estudios Internacionales Mg. Juan RECEE y reconocidos funcionarios Nacionales e Internacionales.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial las Primeras Jornadas de "Diálogos de Río Grande", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de Agosto del corriente año, en la Sala "Angela Loig" de la Casa de la Cultura de dicha ciudad, organizadas por la Municipalidad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la presencia y disertación del Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Daniel FILMUS, del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNNLIREC) Dra. Melanie REGI,BAL, el Director del Centro Argentino de Estudios Internacionales Mg. Juan RECEE y reconocidos funcionarios Nacionales e Internacionales.

ARTÍCULO 3º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

486 / 14



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo